 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Hilda Pastora Lima luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 580652021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe
X _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 580652021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 05 del 2021 a las 8:00 am.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14 de 05 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
 Atención al usuario: 021-11472000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Minicorreo Mensajería Expresa

472

Remitente
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital De Integracion Social
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: 110311408
 Etwis: Y0270907234CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: Hilda Pastora Lima
 Dirección: TV 28 ESTE 42 A 65
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: 110311408
 Fecha admisión: 15/04/2021 07:44:00

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minicorreo Mensajería Expresa

POSTEXPRESS
 Centro Operativo : UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 14187064
 Fecha Pre-Admisión: 15/04/2021 07:44:00



YG270907234CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital De Integracion Social	
	Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19	NTIC.C/T.I:899999061
Destinatario	Nombre/ Razón Social: Hilda Pastora Lima	
	Dirección: TV 28 ESTE 42 A 65	Código Postal: 1111000
Valores	Peso Físico(grams):200	Dice Contener: Solo un cel
	Peso Volumétrico(grams):0	TV y parte y 7A
	Peso Facturado(grams):200	Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
	Valor Declarado:\$0	
	Valor Flete:\$3.100	
	Costo de manejo:\$0	
	Valor Total:\$3.100	

Causa Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NI No existe	<input type="checkbox"/> NI N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe: *[Handwritten Signature]*

C.C. Tel: Hora: *[Handwritten]*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111000YG270907234CO

Avendato
15 ABR 2021
C.C. 30443653
472

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4720000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



Cod Dependencia: 26
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: Hilda Pastora Lima
Numero Folio: 42

Cod: 12330

Bogotá D. C 11 de Marzo de 2021

Señora:
HILDA PASTORA LIMA
Cédula 59413349
transversal 28 Este # 42A-65
Teléfono: 3213720701
hildajun@hotmail.com
Ciudad

Asunto: DP 788 Respuesta RAD. 580652021 de 2021-

Cordial saludo, señora: Hilda Pastora

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Refusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Contactado
		<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
		<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	
		<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre:	16 ABR 2021	Nombre del distribuidor:	
C.C.	30443653	C.C.	
Centro de Distribución:	42	Observaciones:	Solo voy a 40 y 97A

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social , Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...)" **LES RUEGO LES SUPLICO ME AYUDEN**". (...) "Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá DC", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá DC expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual created el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá DC

Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobres y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

La focalización para la identificación de hogares y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne



información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Además, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión Se utilizan cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrán retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesita.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema Subsidios en especie, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especies se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su solicitud el equipo de profesionales del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral En Bogotá" se encuentra realizando una revisión en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE-, usted no se encuentra registrado en el sisben, por lo que no aplica para los proyectos de la Secretaría de Integración Social; según Resolución 0825,

Por otra parte **La profesional Ana Isabel Medellín** Rozo, del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se comunico con usted, donde comenta que no tiene el permiso de permanencia. envió la información de migración.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con **el Proyecto 7749 "Implementación de una Estrategia de Territorios Cuidadores para Bogotá"**, cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y / o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así:

Sobre su petición de ayudas, teniendo en cuenta lo manifestado, en su petición el equipo de profesionales del **servicio 7749 "Enlace social"**, **atendiendo a su solicitud, de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adopta los criterios de focalización, ingreso, egreso, prioridad y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración"**, **iniciaran proceso de validación de condiciones, generando comunicación vía telefónica, al número registrado en su petición.**

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social ". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

Informamos que su petición fue asignada a las entidades competentes ya que el aplicativo del SISTEMA DISTRITAL DE





QUEJAS Y SOLUCIONES refleja dicha asignación por ser de su competencia. Secretaría de salud, Secretaría de Planeación, Secretaría General

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requieren de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

No obstante lo anterior, usted por ser migrante, puede acudir, entre otras, a las siguientes entidades: ? Migración Colombia, para conocer que otras ayudas le pueden otorgar para resolver la situación actual; la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la cual en alianza con la Organización Internacional Aldeas Infantiles SOS Colombia, crearon una línea telefónica especial de atención a la población migrante de Venezuela, con el fin de brindarles orientación en Bogotá y en cualquier parte del país. Se trata de la línea telefónica (031) 744 3005 a través de la cual los ciudadanos probados de Venezuela que estén en la capital o en cualquier parte del territorio colombiano, "pueden recibir orientación sobre acceso a servicios de salud y educación, trámites para regular su situación migratoria,

Por otra parte remito información el proyecto 7730 Servicio de Atención a la Población de flujos migratorios Mixtos en Bogotá CIAM, ubicado en la calle 35 # 21-19

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

Secretaría Distrital de Integración Social

cc Maria camila Lopez londofiomclopezalcaldia@bogota.gov.co

ccredespqrd@alcaldiabogota.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyecto: Ana Isabel Medellín Roza profesional Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"
Revisión: Sandra Milena Corba Muñoz Profesional proyecto 7749 "territorios cuidadores"



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021024221_5941349_327202

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210312-121457-dc2d97-89752183

Creación: 2021-03-12 12:14:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-03-15 09:36:38



Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 2

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ

52820943

SCorba@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-05

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: GRUPO 1

Ana Isabel Medellín Rozo

51571344

amedellin@sdis.gov.co

Profesional 219-09

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021024221_5941349_327202			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210312-121457-dc2d97-89752183 Creación: 2021-03-12 12:14:57 Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-15 09:36:38			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Isabel Medellin Rozo amedellin@sdis.gov.co Profesional 219-09 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-12 12:14:58 Lec.: 2021-03-15 08:19:55 Res.: 2021-03-15 08:19:59 IP Res.: 181.53.13.134
Revisión	SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-15 08:19:59 Lec.: 2021-03-15 08:40:44 Res.: 2021-03-15 08:40:50 IP Res.: 181.61.241.200
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-15 08:40:50 Lec.: 2021-03-15 09:36:33 Res.: 2021-03-15 09:36:38 IP Res.: 190.27.214.3

